

Contribucion, y Equidad pasados el termino que se venia  
publico para que los venidos desta ciudad de Huamantla  
por y Jurisdiccion de la Real Audiencia de Mexico sus Respetivas  
partidas que las antecede y señaladas Enchavadas  
buen mandado ha sido por S. M. que sigue venimos

el pacion Original y Su copia formadas en esta  
de la Intendencia, y Contradua para Baras  
y para bauer como esta prevenido por R. O. de  
particular y de la Intendencia de esta Ciudad  
lo qual se acordó dar comisión En la presente forma de  
Dijo el Sr. D. Juan de Alvarado y Estav. a  
Claylla de San Mateo de la Real Audiencia Enchavada  
Comi tambien para traer los mapas de las  
En esta Intendencia, y Contradua para sobre esta  
aquien se le cometa todo lo que se oyo de satisfacion  
quedó Comision como se oyo testimonio de

Memorial  
de D. Juan de  
Alvarado

de la Intendencia de esta Ciudad Original  
Vice Memorial de D. Juan de Alvarado y Estav. de  
villa Enchavada que se la mandaron a las benditas  
que sirvo en los años de setenta y ocho y setenta y nueve  
en la villa de Huamantla de Sacap. Alcanar  
del primer Enchavado Enchavada y nueve  
el segundo fue alcanzado En setenta y seis  
pelo que se mandó a ambas partes que se  
Causa de D. Juan de Alvarado y Estav. no  
de setenta y seis mas lo que se oyo de  
causa de D. Juan de Alvarado y Estav. Alcanar  
en diez y nueve de mayo de setenta y seis  
quenta al Sr. D. Pedro Antonio Narvez